

**FICHA TÉCNICA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2016  
PAICE**

<b>Programa:</b>	S268- Programa de Apoyos a la Cultura Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
<b>Objetivo:</b>	Contribuir con los gobiernos estatales, del Distrito Federal, delegacionales, municipales, universidades públicas estatales y las organizaciones de la sociedad civil, a la promoción y difusión del arte y la cultura, mediante la creación o adaptación de nuevos recintos, así como a la optimización de la infraestructura existente dedicada al ejercicio del arte y la cultura.
<b>1. Presupuesto Autorizado:</b>	Programa de Apoyos a la Cultura: \$1,978,150,977 (PEF2016)  <i>*El presupuesto autorizado para el Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Programa de Apoyos a la Cultura será determinado por el área correspondiente durante el primer cuatrimestre del año.</i>
<b>2. Presupuesto Vigilar:</b>	<b>a</b> Dependerá del monto total de cada uno de los proyectos, ya que el PAICE opera bajo principios de corresponsabilidad y de coparticipación.
<b>3. Cobertura:</b>	Nacional
<b>4. Cobertura Contraloría Social:</b>	<b>de</b> 60% del recurso otorgado por el PAICE.
<b>5. Forma concentrar procesar información:</b>	<b>de y la</b> La información y documentación referente a la Contraloría Social (Esquema, Ficha Técnica, Guía Operativa con anexos y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)), se concentrará y procesará a nivel de Instancia Normativa (Coordinación del PAICE). El PAICE registrará las actividades de promoción de la Contraloría Social en el SICS.
<b>6. Población objetivo:</b>	El PAICE atiende a las entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.
<b>7. Instancias Beneficiarias:</b>	Entidad federativa, municipio, delegación política en el Distrito Federal, Universidad pública estatal y organización de la sociedad civil que recibe apoyo económico del PAICE.
<b>8. Beneficiarios de Contraloría Social:</b>	<b>de</b> Miembros del Comité de Contraloría Social que llevarán a cabo las acciones de Contraloría Social serán los miembros del Comité de Contraloría Social.
<b>9. Comités:</b>	<u>Responsabilidad:</u> Se propiciará la participación de la población beneficiaria del PAICE a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

	<p>cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PAICE, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.</p> <p><u>Número de participantes:</u> Dentro de cada Comité de Contraloría Social que se instala para los proyectos a vigilar, se invitará a mínimo dos representantes de la Sociedad Civil, que destaquen por su probada honestidad y acciones en favor de la cultura local; que no estén adscritos laboralmente bajo ningún régimen a la instancia beneficiaria ni se encuentren en el organigrama de la misma. Se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres en la conformación de los Comités.</p> <p><u>Nombre:</u> Comité de Contraloría Social del (nombre del proyecto).</p> <p><u>Área operativa de influencia:</u> Dependerá del proyecto.</p>
<b>10. Características de los bienes o servicios del PAICE:</b>	<p>Los recursos federales que se transfieren a los Estados y la Ciudad de México, para la implementación del PAICE, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por una única ocasión. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria específicamente para el proyecto.</p>
<b>11. Modalidad o vertiente:</b>	<p>Dentro del PAICE existen cuatro modalidades, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Construcción</li> <li>Remodelación</li> <li>Rehabilitación</li> <li>Equipamiento</li> </ol>
<b>12. Metodología de estimación de los montos a vigilar por parte del Comité:</b>	<p>Proceso de revisión, selección y asignación de recursos mediante una reunión anual de la Comisión Dictaminadora. Una vez seleccionados los proyectos a vigilar por la contraloría social, el Comité de Contraloría Social vigilará el 100% de los recursos a ejercer.</p>
<b>13. Frecuencia de captura de la información en el sistema (SICS):</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La información correspondiente a los datos del responsable de las actividades de contraloría social del PAICE, la elaboración y captura de los documentos rectores de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y PATCS) validados se realiza durante el primer trimestre del año.</li> <li>Información referente al Catálogo de Ejecutoras y Catálogo de Usuarios, el registro se realiza en el último trimestre del año en curso (octubre, noviembre y diciembre) y el primer mes del año inmediato siguiente.</li> <li>Captura de la plantilla de las Cédula de Vigilancia y el Informe Anual</li> </ol>

- se realizará en el último trimestre del año en curso (octubre, noviembre y diciembre).
- d) La entrega de los materiales de capacitación se hace anualmente, en el segundo semestre del año.
- e) La difusión del PAICE se realiza en el primer bimestre del año (Difusión de la Convocatoria); la difusión de la contraloría social se realiza anualmente, en el segundo semestre del año (Material de difusión).
- f) El Registro de Comités se realiza anualmente, en el último trimestre del año en curso (octubre, noviembre y diciembre) y el primer mes del año inmediato siguiente.
- g) El registro de las Cédulas de Vigilancia se realiza trimestralmente en el transcurso del año inmediato siguiente.
- h) El registro de las reuniones con beneficiarios, y la presentación de quejas y denuncias, si las hubiere, se realiza trimestralmente en el transcurso del año inmediato siguiente.

<b>i) Estructura operativa del PAICE:</b>	<b>del</b>	<b>Instancia Normativa</b>	<b>Tipo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Captura en el SICS</b>	<b>Tiempos de Captura</b>
				Actualizar el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.	Datos del PAICE: Esquema, Guía Operativa y PATCS.	Anualmente (primer trimestre del año).
				Capturar plantilla de las Cédulas de Vigilancia de Promoción y Seguimiento; así como del Informe Anual en SICS	Plantilla de las Cédulas de Vigilancia de Promoción y Seguimiento; así como del Informe Anual en SICS.	Anualmente (último trimestre del año).
				Capacitar y asesorar a los Responsables Operativos del Proyecto (Secretarios Ejecutivos del Comité de Seguimiento) en materia de Contraloría Social.	Materiales de Difusión y Capacitación así como asesorías impartidas.	Anualmente (segundo semestre del año).
				Constituir los Comités de Contraloría Social.	Registro de ejecutoras y usuarios, así como coadyuvar en el registro de Comités de Contraloría Social.	Anualmente (segundo semestre del año).
	Recopilar y capturar las Cédulas de Vigilancia e Informes Anual en el	Coadyuvar en el proceso de captura de Cédulas e informe	Anualmente de manera trimestral			

<b>Instancia beneficiaria</b>	SICS.	Anual.	(durante el año inmediato siguiente)
	Recibir, atender o canalizar las quejas y denuncias presentadas y dar seguimiento.	Coadyuvar en la captura del formato de quejas y denuncias.	Anualmente (durante el año inmediato siguiente).
	Constituir los Comités de Contraloría Social	Registro de Comités (Acta de Registro).	Anualmente (último trimestre del año y primeros meses del año inmediato siguiente).
	Reuniones del Comité de Contraloría Social	Minutas de Reunión.	Anualmente (último mes del año y durante el transcurso del siguiente año inmediato de manera trimestral)
	Captura de información de los Programas de Trabajo de la Instancia Beneficiaria (PTB) en el SICS.	Captura de PTB.	Anualmente (último trimestre y primer mes del siguiente año inmediato).
	Capacitar y asesorar a los contralores sociales.	Materiales de difusión y capacitación, así como reuniones con integrantes del comité.	Anualmente (en el segundo semestre del año)
	Recopilar y capturar las Cédulas de Vigilancia e Informes Anual en el SICS.	Captura de Cédulas de Vigilancia e Informe Anual.	Anualmente (captura trimestral durante el transcurso del siguiente año inmediato)
	Recibir, atender o canalizar las quejas y denuncias presentadas y dar seguimiento.	Captura del formato de quejas y denuncias.	Anualmente (durante el transcurso del siguiente año inmediato)

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL  
COORDINACIÓN DEL PAICE

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

Paseo de la Reforma No. 175, 6° piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel. (55) 41 55 05 28 | [contralorsocialpaice@cultura.gob.mx](mailto:contralorsocialpaice@cultura.gob.mx) |